



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO “PROCESOS FORMATIVO DE CAPACIDADES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS MUNICIPIOS DE SACABA Y CERCADO DE COCHABAMBA PARA LA EXIGIBILIDAD Y VOCERÍA EN EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD EN LA COMUNIDAD”

Objetivo General: Promover la participación activa de los/as jóvenes como ciudadanos/as de pleno derecho para la construcción de relaciones más justas y equitativas orientadas a la prevención de embarazos en adolescentes, de violencia sexual y de violencia en los enamoramientos.

Programa: Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias

Proyecto: Promoviendo la igualdad de género para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes en Bolivia

Duración: Fechas de inicio 04/11/2021 y fecha de conclusión 15/12/2021

Presupuesto referencial: Bs.00/100 bolivianos) Con impuestos de ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos correspondientes.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

- Propuesta de la empresa consultora que incluya: Propuesta Técnica, cronograma de trabajo y propuesta económica.
- Documentos de constitución de la empresa (NIT, Poder Notarial, Curriculum de la empresa actualizada, cédula de identidad del/a representante legal y otros que avalen su postulación y la legalidad de funcionamiento.
- Presentación de propuestas: Desde el 29/10/2021 al 3/11/2021 a horas 14:00

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo: “Cada vez más mujeres acceden al goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, a partir del trabajo integral e interseccional con enfoque feminista del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- a) **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Que tiemble el patriarcado, la autoconciencia como una herramienta de exigibilidad para una vida libre de violencias, plantea un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos basada en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, y en la comunicación como una herramienta política.
- b) **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** El conocimiento empodera, generación de evidencia para la autonomía económica de las mujeres, plantea una reorientación basada en evidencia orientada a procesos integrales de capacitación, pertinencia y valor agregado.
- c) **LÍNEA DE ACCIÓN 3.** Fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres, apuesta de formación feminista bajo los principios de diversidad y autonomía, de acuerdo a necesidades de las distintas generaciones de mujeres de El Alto.
- d) **LÍNEA DE ACCIÓN 4:** Fortalecimiento institucional desde una perspectiva feminista, propone el fortalecimiento integral del recurso humano, a fin de pensar en las Gregorias como un espacio de militancia feminista en El Alto.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Como referencia del trabajo interinstitucional entre el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) y el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas (UNFPA), desde el 2016 se han realizado procesos sostenidos de formación de adolescentes mujeres como brigadistas para la prevención de noviazgos violentos y la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, como una forma de fortalecimiento de liderazgos femeninos. Asimismo, se han realizado procesos de formación con adolescentes jóvenes hombres en masculinidades. Ambos procesos se constituyeron en una estrategia para promocionar los derechos sexuales y derechos reproductivos (SDSR), la educación integral de la sexualidad, la prevención de enamoramientos violentos y del embarazo en la adolescencia.

A nivel de contexto, una de las prioridades nacionales de desarrollo en Bolivia sigue siendo las altas tasas de embarazo de adolescentes y de violencia en razón de género (VRG), que de manera persistente afectan a las adolescentes entre 10 y 19 años, convirtiéndolas en una población particularmente vulnerable al riesgo creciente de mortalidad materna y de gozar de un bienestar pleno. Las causas principales abarcan la disponibilidad y el acceso limitados a los servicios e información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos (SDSR) para las y los adolescentes, la desigualdad de género y la falta de mecanismos de prevención y respuesta a la violencia en razón de género. Desde 2020, la pandemia de COVID-19 ha exacerbado estos problemas.

En este marco, como respuesta a esta problemática a partir de la gestión 2021, el UNFPA con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) inicia la implementación del proyecto **“Promoviendo la igualdad de género para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes en Bolivia”** con el objetivo de promover la igualdad de género de las y los adolescentes a través de mejorar la salud y derechos sexuales, reproductivos y la reducción de la violencia en razón de género.

Desde la articulación con el CPMGA, en una primera etapa se implementara la acción estratégica de capacitación sostenida relacionada a la Educación Integral de la Sexualidad (EIS) dirigida a mujeres adolescentes con énfasis en prevención de la violencia, tomando como espacio de implementación a municipios: El Alto (Distrito 6 y 8), La Paz (Macro distrito Cotahuma) y Cochabamba (Sacaba y Zona Sud), como resultado de este proceso de capacitación se busca la reducción del embarazo en adolescentes en las unidades educativas de intervención, además de promover el acceso de las adolescentes a servicios de SDSR.

En este sentido, dada la particularidad del trabajo con cada población meta por municipio de intervención y distrito se ha priorizado el apoyo técnico desde la contratación de consultorías que asuman la responsabilidad de la ejecución de las actividades previstas, acompañamiento y seguimiento a la población beneficiaria, además de motivar en la generación de propuestas que contribuyan a la prevención del embarazo adolescente y la violencia en razón de Género.

Para ello, se ha definido la contratación de una empresa consultora que promueva la participación activa de los/as jóvenes como ciudadanos/as de pleno derecho para la construcción de relaciones más justas y equitativas orientadas a la prevención de embarazos en adolescentes, de violencia sexual y de violencia en los enamoramientos, con material de soporte y visibilización de las acciones a nivel municipal.

C. RESULTADOS ESPERADOS

1. Al menos 45 adolescentes/ jóvenes concluyen de manera satisfactoria el proceso formativo en el municipio de Sacaba.
2. Al menos 45 adolescentes/ jóvenes concluyen de manera satisfactoria el proceso formativo en el municipio de Cercado – CBBA (zona Sud).
3. Se cuenta con un banco de fotografías profesionales, al menos 50 fotografías, grupales e individuales, primer plano, detalle y conceptuales. Es preciso que las personas fotografiadas firmen un formulario para uso de fotografías.
4. Cuatro cápsulas de un minuto.
5. El proceso es sistematizado en un audiovisual de tres minutos en la modalidad de storytelling.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

D. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa deberá:

Producto 1: Informe de la implementación de dos procesos de capacitación en los municipios de Sacaba y Cercado _ Zona Sud de Cochabamba, que contenga los siguientes puntos:

- Informe del primer proceso de capacitación en el municipio de Sacaba de Cochabamba referido a la implementación de 6 sesiones, que contempla una carga horaria de 3 horas por sesión donde se detalle claramente los contenidos desarrollados en las 6 sesiones: i) Categoría social de juventudes; ii) Jóvenes y participación ciudadana: oportunidades, limitaciones y propuestas; iii) La problemática del embarazo en adolescentes; iv) Micromachismos y la violencia basada en género; v) Vocería juvenil: incidencia pública; vi) Trabajo en red de los/as jóvenes. Además, en el informe debe hacer referencia al desarrollo de materiales, aplicación de metodología, contenidos, aplicación de evaluaciones de entrada y salida y otros. Este primer informe de capacitación debe estar respaldado con fuentes de verificación como cronograma detallado de implementación, informes por sesión, registro fotográfico, fichas de inscripción, base de datos de los participantes del proceso de capacitación (nombre completo, edad, sexo, procedencia, carnet de identidad, grado de instrucción, municipio, número de contacto, cargo y otros datos generales que sean necesarios para este proceso), sistematización de las evaluaciones de ingreso y salida, registro de participantes y otros que sean pertinentes.
- Informe del segundo proceso de capacitación desarrollado en el municipio de Cercado (zona Sud) referido a la implementación de 6 sesiones, que contempla una carga horaria de 3 horas por sesión donde se detalle claramente los contenidos desarrollados en las 6 sesiones: i) Categoría social de juventudes; ii) Jóvenes y participación ciudadana: oportunidades, limitaciones y propuestas; iii) La problemática del embarazo en adolescentes; iv) Micromachismos y la violencia basada en género; v) Vocería juvenil: incidencia pública; vi) Trabajo en red de los/as jóvenes. Además, en el informe debe hacer referencia al desarrollo de materiales, aplicación de metodología, contenidos, aplicación de evaluaciones de entrada y salida y otros. Este primer informe de capacitación debe estar respaldado con fuentes de verificación como cronograma detallado de implementación, informes por sesión, registro fotográfico, fichas de inscripción, base de datos de los participantes del proceso de capacitación (nombre completo, edad, sexo, procedencia, carnet de identidad, grado de instrucción, municipio, número de contacto, cargo y otros datos generales que sean necesarios para este proceso), sistematización de las evaluaciones de ingreso y salida, registro de participantes y otros que sean pertinentes.

Producto 2: Cuatro cápsulas de un minuto que se aborden las siguientes temáticas: prevención de embarazo en adolescentes, participación juvenil, uso de métodos anticonceptivos y prevención de violencia en relaciones de pareja, que debe considerar las siguientes características:

- Desde un lenguaje juvenil: puede ser vlog con características Tik Tok.
- Promover la participación de adolescentes/jóvenes participantes del proceso.
- El material debe captar la problemática, pero también posibles soluciones.
- Banco de al menos 50 fotografías profesionales que sean grupales e individuales, primer plano, detalle y conceptuales (se debe contar con las autorizaciones firmadas)
- El proceso es sistematizado en un audiovisual de tres minutos en la modalidad de storytelling, y debe tener interpretación de lenguaje de señas en un costado.

Producto 3: Informe final de la implementación de la consultoría que incluya el reporte de los dos procesos de capacitación desarrollados en los dos municipios de intervención (Sacaba y Cercado- Zona Sud), identificando dificultades, oportunidades y amenazas de la implementación del proceso formativo, haciendo énfasis en los resultados alcanzados (cualitativos y cuantitativos) y recuperación de expectativas/recomendaciones. Además en este informe también debe reportarse el total de productos comunicacionales elaborados. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:

- Sistematización de cada proceso de capacitación que recupere datos generales de proceso, niveles de conocimiento, capacidades y actitudes alcanzadas. (debe incluir la sistematización de las evaluaciones)



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- Informes por sesión en función al número temas definidos para cada proceso de capacitación (de ambos municipios)
- Registro fotográfico organizado por sesión en función al número de sesiones en cada procesos de capacitación (de ambos municipios)
- Registro de participantes (planillas) de cada proceso de capacitación (de ambos municipios)
- Base de datos de las participantes que concluyeron la capacitación (de ambos municipios)
- Evaluaciones de ingreso y salida aplicadas en cada proceso de capacitación (de ambos municipios)
- Productos comunicacionales en formato digital y editable, en 3 copias de CD/DVD debidamente serigrafiado

E. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONSULTORA

Procesos de capacitación:

- Asumir la implementación de dos procesos de capacitación en los municipios de Sacaba y Cercado – Zona Sud de Cochabamba, cada proceso de 6 sesiones.
- Convocatoria de participantes para cada proceso de capacitación en coordinación con las contrapartes municipales de Sacaba y Cercado – Zona Sud.
- Elaboración de la propuesta temática y metodológica para 6 sesiones cada una de 3 horas, con contenidos mínimos relacionados a: i) Categoría social de juventudes; ii) Jóvenes y participación ciudadana: oportunidades, limitaciones y propuestas; iii) La problemática del embarazo en adolescentes; iv) Micromachismos y la violencia basada en género; v) Vocería juvenil: incidencia pública; vi) Trabajo en red de los/as jóvenes.
- Cronograma detallado de implementación del proceso de capacitación para cada municipio.
- Preparación de los materiales que se requieren para las sesiones de capacitación de forma didáctica
- Elaboración y aplicación de evaluaciones por sesión para medir el nivel de aprovechamiento de las/os participantes
- Elaboración y aplicación de evaluaciones de entrada y salida para medir el grado de conocimiento de las/os participantes. Las preguntas deben estructurarse en función a cada sesión y respondan a los objetivos de la capacitación.
- Coordinar y planificar las acciones de capacitación con las contrapartes municipales de los municipios de intervención.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados para el logro de resultados.
- Garantizar la implementación de los procesos de capacitación en cada municipio de intervención (Sacaba y Cercado – Zona Sud) en espacios cómodos, ventilados, de fácil acceso para las/os participantes asegurando ambientes lúdicos en el cual las/os adolescentes se expresen con libertad.
- Provisión de refrigerios para cada proceso de capacitación durante las 6 sesiones considerando el número de participantes planteado en el TDR por sesión.
- Provisión de materiales de capacitación y materiales para participantes, además de los insumos de bioseguridad para cada participante.
- La empresa consultora será responsable de brindar todas las medidas de bioseguridad en el uso de espacios, equipos de apoyo, refrigerios y lo que sea necesario.
- Implementar estrategias que aseguren la culminación de los participantes en ambos procesos capacitación.
- Sistematización de las evaluaciones de ingreso y salida de los procesos capacitación de cada municipio.
- Levantamiento de los respaldos administrativos como registro de participantes y fotografías
- Informe por cada sesión con planilla de asistencia
- Organizar la clausura de los procesos de capacitación en cada municipio en coordinación con las contrapartes municipales, además de proveer los refrigerios para el evento de graduación, gestionar los espacios y brindar todas las medidas de bioseguridad.

Producción de materiales comunicacionales:

- Elaboración de cuatro cápsulas de un minuto que se aborden las siguientes temáticas: prevención de embarazo en adolescentes, participación juvenil, uso de métodos anticonceptivos y prevención de violencia en relaciones de pareja.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- Los materiales comunicacionales deben ser elaborados en lenguaje juvenil, puede ser vlog con características TikTok.
- En la producción de los materiales comunicacionales debe promover la participación de adolescentes/jóvenes que fueron parte del proceso.
- El material debe captar la problemática, pero también posibles soluciones
- Registro de un banco de 50 fotografías profesionales que sean grupales e individuales, primer plano, detalle y conceptuales (se debe contar con las autorizaciones firmadas).
- Sistematización de los procesos de capacitación de cada municipio en formato audiovisual de tres minutos en la modalidad de storytelling, y debe tener interpretación de lenguaje de señas en un costado.

De manera general:

- Responsable de la realización de informes concernientes a las acciones señaladas en el TDR y a la solicitud de la Responsable encargada del monitoreo de sus acciones.
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en este TDR
- La empresa consultora que implemente el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la técnica responsable del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y coordinación de programa, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de consultoría de acuerdo a los formatos institucionales y del financiador en el momento de la presentación del informe de avance y final.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de este TDR.

F. PERFIL LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa consultora, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Una empresa legalmente establecida a nivel departamental y/o nacional
- Experiencia en procesos similares
 - Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes.
 - Experiencia y conocimientos sobre temas de juventudes y derechos sexuales y derechos reproductivos
 - Experiencia en diseño y ejecución de capacitaciones
 - Equipo multidisciplinar con perfiles especializados en diferentes cuestiones
 - Valorable que el equipo se encuentre en Cochabamba

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso C.**

N° de Productos	Producto	Fechas de entrega consultor/a	Forma de Pago
Producto 1	Informe de la implementación de dos procesos de capacitación en los municipios de Sacaba y Cercado - Zona Sud de Cochabamba	30/11/2021	Primer pago de 50% a la entrega del producto 1, previa recepción de nota fiscal (factura)
Producto 2	Cuatro cápsulas de un minuto que se aborden las siguientes temáticas: prevención de embarazo en adolescentes, participación juvenil, uso de métodos anticonceptivos y prevención de violencia en relaciones de pareja	15/12/2021	Segundo pago de 50% a la entrega del producto 2, previa recepción



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Producto 3	Informe final de la implementación de la consultoría que incluya el reporte de los dos procesos de capacitación desarrollados en los dos municipios de intervención (Sacaba y Cercado- Zona Sud), identificando dificultades, oportunidades y amenazas de la implementación del proceso formativo, haciendo énfasis en los resultados alcanzados (cualitativos y cuantitativos) y recuperación de expectativas/recomendaciones. Además en este informe también debe reportarse el total de productos comunicacionales elaborados		de nota fiscal (factura)
-------------------	--	--	--------------------------

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a o empresa consultora en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad compartida entre el CPMGA y el UNFPA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

La consultora o empresa consultora está obligada a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del/la consultor/a

VoBo Coordinación de Área